

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 01-033**  
(Bucaramanga, 17 de septiembre de 2021)

**Por medio del cual se modifica el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional  
vigencia 2021- 2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE  
SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 01-028 de noviembre 18 de 2020 el Consejo Directivo aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que en sesión del día 3 de septiembre de 2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, previa justificación de los responsables del cumplimiento de los indicadores, presentó la necesidad de modificar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander, en los Ejes Estratégicos UTS del Conocimiento (Línea 1 Excelencia Académica), UTS Global (Línea 7 Internacionalización, Visibilidad e Impacto), UTS Humana (Línea 8 Comunidad y Cultura Institucional) y UTS Sostenible (Línea 10 Gobernabilidad y Gobernanza), para ser sometida a probación del Consejo Directivo.

Que en la sesión del ocho (8) de septiembre de 2021 del Consejo Académico se presentó la necesidad de modificar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander, en los Ejes Estratégicos UTS expuestos precedentemente, acogiéndose los argumentos expuestos por la oficina de planeación.

Que se hace necesario modificar las denominaciones de los siguientes indicadores contenidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional:

- Línea 1 “Porcentaje de pronta graduación” por el de “Tasa de graduación acumulada” en concordancia con los indicadores que reporta SPADIES, es decir para que haya una fuente oficial en el reporte dado;
- Línea 7 “Número de convenios interadministrativos activos” por el de “Número de convenios activos”, toda vez que el indicador inicial limita el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Acción Anual, teniendo en cuenta que existen otro tipo de convenios que se gestionan y suscriben desde la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y no están siendo reportados dentro del cumplimiento de la meta planeada;

- Línea 8 “Número de atenciones a estudiantes en monitoria de pares” por el de “Número de horas asignadas para monitoria de pares” en virtud que en el desarrollo de las monitorias el tiempo de encuentro es una variable fundamental para que se realice la transferencia entre pares. Si los estudiantes no cuentan con las horas necesarias, no se podría adelantar este ejercicio de intercambio.

Que igualmente y con el fin de cumplir con los objetivos expuestos, se hace necesario incluir la Oficina de Prospectiva e Inteligencia Competitiva dentro de los responsables del cumplimiento del indicador de la Línea 10 “Crear el proceso o grupo de trabajo de observatorio encargado de vigilancia tecnológica”, atendiendo las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones, Competencias Laborales y requisitos para los empleos de la Planta de Personal de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander, en el sentido de cambiar las denominaciones e incluir un responsable de los indicadores en los siguientes Ejes Estratégicos UTS del Conocimiento (Línea 1 Excelencia Académica), UTS Global (Línea 7 Internacionalización, Visibilidad e Impacto), UTS Humana (Línea 8 Comunidad y Cultura Institucional) y UTS Sostenible (Línea 10 Gobernabilidad y Gobernanza), el cual quedaría así:

EJE	LÍNEA	PROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE	INDICADOR
UTS DEL CONOCIMIENTO	1. EXCELENCIA ACADÉMICA	GESTIÓN ACADÉMICA INTEGRAL	Fortalecer los procesos de selección, permanencia, promoción, evaluación y pronta graduación de estudiantes, (atendiendo la diversidad y multiculturalidad de la población, enfoque de género, personas en situación de discapacidad).	Decanaturas de Facultad  Oficina de Desarrollo Académico	<b>APROBADO</b> Tasa de graduación acumulada.
UTS GLOBAL	7. INTERNACIONALIZACIÓN, VISIBILIDAD E IMPACTO	COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	Implementar mecanismos de cooperación nacional e internacional, que amplíen las oportunidades de realizar estudios posgraduales, faciliten el intercambio de conocimientos y recursos y posibiliten la movilidad de la comunidad Uteísta.	Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales	<b>APROBADO</b> Número de convenios activos
UTS HUMANA	8. COMUNIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL	ACOMPañAMIENTO Y PERMANENCIA	Fortalecer el sistema de acompañamiento al estudiante en aspectos sociales, psicológicos y académicos que garantice su permanencia, retención, promoción y graduación.	Oficina de Desarrollo Académico	<b>APROBADO</b> Número de horas asignadas para monitoria de pares.

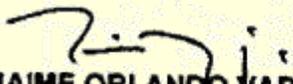
EJE	LÍNEA	PROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE	INDICADOR
UTS SOSTENIBLE	10. GOVERNABILIDAD Y GOBERNANZA	CULTURA ORGANIZACIONAL Y DESARROLLO DE TALENTO HUMANO	Fortalecer la arquitectura institucional que soporte las estrategias, planes y actividades propias del quehacer institucional para lograr articulación entre los diferentes procesos dando cumplimiento a las labores misionales.	Dirección de Investigaciones y Extensión  Dirección Administrativa de Talento Humano  <b>APROBADO: Oficina de Prospectiva e Inteligencia Competitiva</b>	Crear el proceso o grupo de trabajo de observatorio encargado de vigilancia tecnológica.

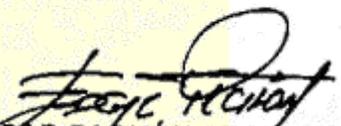
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La difusión y socialización de la modificación al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2021-2027 estará a cargo de los responsables del cumplimiento de los indicadores junto con la Oficina de Planeación y el Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional, quienes desarrollarán las acciones correspondientes para que la misma sea conocida por la comunidad Uteísta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Acuerdo No. 01-028 de noviembre 18 de 2020.

**Comuníquese y cúmplase,**

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

  
**JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA**  
Presidente del Consejo Directivo

  
**EDGAR PACHÓN ARCHINEGAS**  
Secretario Técnico del Consejo Directivo